

PERGAMINO, abril 24 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 21 de abril de 2006, al considerar el Expte. D-144-05 D.E. C-6754/05 CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL PARTIDO DE PERGAMINO - Solicita condonación deuda por impuestos municipales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase las deudas que registran los inmuebles ----- propiedad de la Entidad de Bien Público CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS sitios en calles España N° 757 y 25 de Mayo N° 844 de esta ciudad, objetos N° 2385 y 11095, en concepto de tasas municipales.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6309/06.-

Dr. Walter A. Giallani
Secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino